

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 1º de 2023

CLASE DE PROCESO: PAGO POR CONSIGNACIÓN LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00139-00
EMPLEADOR: RAFAEL FORERO RODRÍGUEZ
EMPLEADO: NORIDA YINIRET PARRA CASTELLANOS
(Q.E.P.D.)

En la tarea de revisar el trámite de la referencia, encuentra el Despacho que no hay lugar a autorizar el pago, por las siguientes razones:

1.- NO se cumplen los requisitos establecidos en la Circular 048 del 27 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura, en tanto no se allegó el formulario establecido por el Consejo Superior de la Judicatura para ello.

2.- NO se allegó prueba de notificación de la existencia del título de depósito judicial, al beneficiario o beneficiarios de la Trabajadora, en la dirección conocida respecto a aquellos.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

PRIMERO: NO AUTORIZAR el pago del título de depósito judicial, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c655a85a5c2125325fb124dcc6f7b4f1ae3c54a8062d140238869919d4703011

Documento generado en 01/09/2023 01:30:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>